

TÍTULO: Planificación académica

CÓDIGO: IT-04

Alcance: Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses

Contexto:

Toda la información del Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses se encuentra en:
<https://ciencias.uah.es/facultad/garantia-calidad.asp?seccion=criminalistica>

Proceso:**OFERTA DOCENTE**

1. Petición de la oferta docente y de las Guías Docentes de las diferentes asignaturas de la Titulación a los Departamentos.
2. Recepción de la oferta docente y de las guías, modificadas o no respecto al curso anterior.
3. Reunión de la Comisión Docente de la Titulación para la aprobación de:
 - Horarios de clase
 - Calendario de prácticas
 - Calendario de exámenes
4. Aprobación de la oferta docente, guías docentes de asignaturas y organización docente por la Junta de Facultad.
5. Actualización en la página web de la Facultad de la información correspondiente a la planificación académica.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

1. Las Guías Docentes, con sus modificaciones si las hubiese, han de ser sometidas a **aprobación en el Consejo de Departamento correspondiente**. Cada unidad docente promoverá y gestionará las **modificaciones pertinentes en las Guías Docentes** de la(s) asignatura(s) para el siguiente curso académico cuando se pidan desde decanato junto con la oferta docente. Todas las Guías Docentes deben seguir el modelo facilitado desde la Sección de Criminalística del Decanato de la Facultad de Ciencias y **deben incluir, en el apartado de competencias, tanto las competencias (básicas, generales, transversales y/o específicas) como los resultados del aprendizaje que se especifican para la asignatura correspondiente en la Memoria de Verificación del Grado Ciencias y Tecnologías Forenses** (<http://ciencias.uah.es/facultad/garantia-calidad.asp?capa=memoria>), indicando el código alfanumérico correspondiente junto a cada competencia y resultado del aprendizaje. En el caso de las asignaturas optativas, deberán seleccionarse e incluirse aquellas competencias y resultados del aprendizaje (con sus códigos alfanuméricos correspondientes), de entre las recogidas para la optatividad en la Memoria de Verificación de la titulación, que mejor se ajusten a la asignatura. El número de créditos ECTS, los contenidos y el sistema de evaluación (ponderación de criterios) de cada Guía Docente deben también ajustarse a lo especificado para la asignatura correspondiente en la Memoria de Verificación de la titulación.

2. Una vez recibidas las Guías Docentes de todas las asignaturas (incluidas las de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” y “Práctica en laboratorio”) por parte de la Sección de Decanato correspondiente, serán **revisadas por el Coordinador/a de Guías Docentes**. Dicho Coordinador/a, tendrá como funciones revisar que los siguientes aspectos de las Guías Docentes:

- créditos ECTS de la asignatura
- competencias básicas, generales, transversales y específicas
- contenidos de la asignatura
- resultados del aprendizaje
- sistema de evaluación (ponderación de criterios)

se correspondan con lo recogido para cada asignatura en la Memoria de Verificación de la titulación

(https://intranet.uah.es/documentos/sistema_garantia_calidad/memorias/Memoria-VERIFICA-modificada-Criminalistica.pdf).

Asimismo, se revisará que la evaluación se ajuste a lo establecido en la **Normativa de Evaluación de los Aprendizajes**.

3. Las guías revisadas podrán tener recomendaciones, aprobadas por la comisión docente y/o de calidad, que tendrán que considerarse por el departamento que oferta la asignatura para su **aprobación por la Junta de Sección o Facultad**.
4. Las Guías Docentes actualizadas de cada asignatura se publicarán en la **página web de la UAH** con antelación a la apertura del plazo de matrícula del siguiente curso académico.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se seguirá la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes (NEA) Aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH el 24-03-2011, modificada el 5-05-2016 y modificada el 25-07-2019.

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

Se propone además la siguiente recomendación, que pretende unificar la actuación del profesorado que interviene en el grado, sobre todo en lo referente a posibles pruebas de evaluación (presenciales o virtuales):

1. Durante el curso y/o en la presentación de la asignatura, los profesores responsables indicarán al estudiantado de forma explícita, las posibles consecuencias de cualquier práctica fraudulenta detectada, según lo establecido en los apartados 3, 4, 5 y 7 del artículo 22 de la NEA.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de otros grados

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades dispondrán de una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

De acuerdo a la normativa existente en la Universidad de Alcalá (UAH) (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Sistema-Reconocimiento-Transferencia-creditos-Grado.pdf>) los alumnos procedentes de otras titulaciones han de hacer una solicitud de materias que pueden ser reconocidas presentando la documentación pertinente conforme a la norma.

La Comisión Docente estudiará (considerando a los departamentos implicados en la docencia de la materia a convalidar) y aprobará, si procede, la solicitud presentada, siempre de acuerdo a la normativa citada. La resolución se comunicará al interesado a la vez que a la Secretaría de Alumnos para que se considere en su expediente.

2. Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior

Los alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior han de hacer una solicitud de las asignaturas que desean reconocer presentando la documentación pertinente referente a los temarios de acuerdo a los Reales Decretos que regulan los ciclos formativos.

La Comisión Docente (considerando a los departamentos implicados en la docencia de la materia a convalidar) estudiará la pertinencia o no de los conceptos y competencias adquiridas y su relación con las asignaturas de la titulación y, dependiendo del caso, aprobará o no la solicitud presentada. La resolución se comunicará al interesado a la vez que a la Secretaría de Alumnos para que se considere en su expediente. En el caso de que se reciban varias solicitudes referentes a un mismo ciclo, la resolución se aprobará de manera genérica por la Comisión Docente y se publicará en la web. De esta manera, el reconocimiento de créditos para alumnos procedentes de Ciclos Formativos y que lo soliciten en el plazo y forma adecuados se hará de manera automática desde Secretaría de Alumnos.

3. Reconocimiento de créditos para estudiantes por actividades transversales

La UAH, de acuerdo con la idea de contribuir a la formación general e integral de los universitarios, reconoce créditos de “carácter transversal” a los estudiantes por la práctica deportiva, por el estudio de idiomas en instituciones reconocidas o por otras actividades formativas. La solicitud de las mismas se realizará, a petición del estudiante, desde la Secretaría de Alumnos para una serie de actividades ya publicadas. **La Comisión de Docencia de la UAH será la responsable de este reconocimiento.**

COORDINACIÓN ACADÉMICA

La coordinación docente del título debe permitir una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguren la adquisición de los resultados de aprendizaje. Los grados de la Facultad de Ciencias presentan un Coordinador/a del Grado y un coordinador por curso académico. La interacción entre ellos garantiza que no haya solapamiento de actividades académicas dentro de un mismo curso. Dependiendo de la titulación, la coordinación puede hacerse por comunicación directa entre coordinadores, o bien utilizarse herramientas como calendarios Google de coordinación abiertos a todos los participantes en el grado.

El coordinador del grado y el coordinador de calidad recogerán evidencias de las gestiones de coordinación y plantearán acciones de mejora de la titulación.

En los grados que requieren coordinación con profesorado externo, dicha coordinación se realizará mediante una comunicación directa y fluida (virtual o telefónica) entre el Coordinador del grado, el Departamento al que está adscrito y este profesorado externo.

Anexos

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE CICLOS FORMATIVOS

(https://www.uah.es/export/sites/uah/es/estudios/.galleries/Archivos-estudios/GR/Unico/AG660_2_6_3_E_reconocimiento-creditos-ciclos-formativos-quimica.pdf)

Elaborado: Comisión de Calidad

Fecha de aprobación: 12 de mayo 2021